

**DOÑA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARÍA ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**6. ASUNTOS URGENTES.-** Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de los que forman la Junta de Gobierno Local, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

**6.1. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DENOMINADAS FOMENTO DEL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO LOCAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2015.** Visto el expediente instruido en relación a las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, convocatoria 2015 para líneas de actuación denominadas Fomento del Mantenimiento y Desarrollo del Sector Agrario local, para el presente ejercicio 2015:

**Línea de Actuación A:** Subvención Concurrencia Competitiva Entidades Agrarias y/o Ganaderas del municipio de Los Realejos.

**Línea de Actuación B:** Subvención Concurrencia Competitiva Agricultores/ Ganaderos del municipio de Los Realejos.

Y conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

Vistas las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, convocatoria 2015 para línea de actuación denominadas Fomento del Mantenimiento y Desarrollo del Sector Agrario local, para el presente ejercicio 2015:

**Línea de Actuación A:** Subvención Concurrencia Competitiva Entidades Agrarias y/o Ganaderas del municipio de Los Realejos.

**Línea de Actuación B:** Subvención Concurrencia Competitiva Agricultores/Ganaderos del municipio de Los Realejos.

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/03/2015 se aprobaron las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52 de 24 de Abril de 2015.

Resultando que el plazo para la presentación de solicitudes finalizó 19/05/2015 y, posteriormente, se amplió hasta el 02/06/2015.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1830/15 de 8 de Septiembre de 2015, se designó Comisión Técnica para la propuesta de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, convocatoria 2015 para la Línea de actuación denominada Fomento del mantenimiento y Desarrollo del Sector Agrario Local, 2015.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Considerando que de conformidad con la Base Reguladora Séptima la Comisión Técnica, nombrada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia estará compuesta por el Concejal Delegado de Agricultura o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, la Técnico del Área de Agricultura, la Secretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue y un miembro de cada partido político de los grupos municipales de la oposición en la Corporación. Esta Comisión propondrá a la Junta de Gobierno Local los beneficiarios y las cuantías e las subvenciones correspondientes a cada uno de ellas, así como aquellas solicitudes en estado de reserva, así como las que no proceda conceder subvención, indicando los motivos de su denegación.

En su consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la facultad delegada por el Decreto de la Alcaldía-presidencia nº 1263/15, de 15 de junio, por la que se delegan facultades en la Junta de Gobierno Local, y por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

#### ESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** Conceder subvención por los importes que asimismo se indican a los siguientes solicitantes al amparo de la convocatoria, para el presente ejercicio 2015, de subvenciones para fomento del mantenimiento y desarrollo del sector agrario local:

#### **Modalidad A: SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTIDADES AGRARIAS Y/O GANADERAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS:**

NOMBRE	CIF	PUNTOS	IMPORTE
Asociación de cosecheros "papa bonita"	G76521202	50 puntos	1.600 €
Asociación de Viticultores de Tenerife (ASVITEN)	G38638649	65 puntos	1.600 €

#### **Modalidad B: SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA AGRICULTORES/GANADEROS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS:**

NOMBRE	DNI	PUNTOS	IMPORTE
FABIAN MARTIN HERNANDEZ	78617918P	15	1.200 €
BALBINA GARCIA RUIZ	78391313E	20	1.200 €
VICENTE LUIS DOMINGUEZ	45435295Z	25	1.200 €
SEBASTIAN MANUEL GARCIA AMADOR	78613856V	130	1.200 €

**SEGUNDO:** Comunicar a los beneficiarios que en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la concesión deben aportar en la Oficina del PIAC o a través de los medios dispuestos en el art. 28 de la ley 38/92, de 26 de noviembre, la documentación de aceptación de la subvención y de pago anticipado en los términos contenidos en el párrafo 5º de la Base décima de las Bases Regulatorias.

**TERCERO:** Notificar la Resolución a los interesados así como a los Servicios Económicos.

**CUARTO:** Publicar además extracto de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento de Los Realejos.

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón y donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Accidental D. Adolfo González Pérez-Siverio, haciendo la salvedad, conforme prescripciones legales, que el acta donde se contiene el anterior acuerdo aún no ha sido aprobada, en la Villa de Los Realejos, 21 de Septiembre de 2015.



